



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1º de septiembre de 2022.-

VISTO:

Que el día 11 de septiembre próximo se celebra el Día del Maestro razón por la cual este Ejecutivo Municipal a través de su Dirección de Cultura y Educación se encuentra organizando los actos de festejos y conmemoración a una fecha tan emotiva y cara al sentimiento de todos, razón más que suficiente para que durante estas jornadas se lleven a cabo el reconocimiento a la labor de quienes tienen la vocación de enseñanza, indispensable para conducirnos en la vida, y

CONSIDERANDO:

Que en razón que se ha programado, además de los actos protocolares, artísticos y otros en celebración de esta fecha, la realización de un ágape en el que se espera contar con docentes en ejercicio y jubilados a los cuales se les rendirá el justo homenaje por su trayectoria educativa, a través de la Dirección a cargo de su organización ha sido convocado los integrantes del Centro Permanente Hogar Agrícola N° 2 de Monte para proceder a la preparación de comidas, adquisición de bebidas y servicios en este encuentro,

Que por tal motivo y para solventar los costos que impliquen la adquisición de mercaderías, bebidas y otros gastos en la preparación de este agasajo requirió la posibilidad les otorgue ayuda económica para afrontar los gastos que implique esta realización,
Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 55.500,00) al CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRÍCOLA N° 2 de MONTE, con destino a solventar los costos de adquisición de mercaderías, bebidas y otros gastos por la preparación de ágape para agasajar a los docentes en actos celebratorios del Día del Maestro que se encuentra organizando la Dirección de Cultura y Educación que se conmemorará el corriente mes de septiembre, para lo cual se ha programado la realización de actos protocolares, artísticos y de homenajes inherentes a tan emotiva fecha, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03-5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO.....1.670.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte